

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1994/19.-

Ramallo, 06 de junio de 2019

VISTO:

La necesidad de distribuir las obras de infraestructura de manera equitativa en todas las localidades del partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en el plenario realizado en este Recinto el jueves 23 de mayo, el Secretario de Obras y Servicios Públicos nos brindó la información que la presente gestión había asfaltado la cantidad de 170 cuadras, de la cuales sólo 19 se llevaron adelante en Pérez Millán;

Que de esa información podemos concluir que los vecinos de Pérez Millán fueron beneficiados solo con el 11% aproximadamente de las cuadras construidas;

Que solo destinar una de cada diez cuadras de asfalto para Pérez Millán, resulta insuficiente si anhelamos acompañar con voluntad política a los vecinos de una localidad pujante;

Que en la minuta de comunicación 1893/18, se había solicitado el criterio elegido por el DEM para decidir las cuadras a asfaltar, y también se había solicitado información que establecen los art. 138 y 139 de la LOM, todos ellos sin ser respondidos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos tenga a bien evaluar que se lleve a cabo las obras de asfaltado en las cuadras donde se construyó el cordón cuneta en la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Asfaltado, remitiendo copia y planos del mismo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de distribuir de manera equitativa la cantidad de cuadras a ejecutarse en cada localidad del Partido.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE